



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO ESPINOZA
Intendente Municipal

JOSE TUCCI
Jefe de Asesores del Intendente Municipal

LUIS ROLANDO LATA
Jefe de Gabinete

ANGEL JOSE AISA
Vice Jefe de Gabinete

JUAN CARLOS HALJAN
Secretario General de la Intendencia Municipal

CLAUDIO DANIEL GRASSO
Secretario de Gobierno

DANIEL VICENTE NIGRO
Secretario de Economía y Hacienda

HECTOR TURQUIE
Secretario de Obras y Servicios Públicos

GABRIELA ELEONORA ALVAREZ
Secretario de Salud Pública

SILVIA FRANCESE
Secretaria de Cultura y Educación

JORGE EDUARDO DEVESA
Secretario de la Producción

LILIANA YAMBRUN
Secretaria Privada

NICOLAS ROSARIO GABRIEL FUSCA
Secretario de Desarrollo Social

DANIEL FEITY
Secretario de Planificación Operativa y Control Comunal

KARINA GABRIELA ROCCA
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

EVA JORGE
Secretaria de La Tercera Edad

CLAUDIO HORACIO LENTINI
Secretario Administrativo, Técnico y de Relaciones Internacionales de La Intendencia

ANIBAL JESUS STELLA
Secretario de Planificación Estratégica

JUANA MEDINA
Secretaria de Coordinación de Delegaciones

CARLOS RUBEN ORSINGER
Secretario de Protección Ciudadana

CARLOS ENRIQUE MALDONADO
Secretario de Espacio Público y Servicios Públicos

RENE ANTONIO COLICIGNO
Secretario de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas

DANIEL WALTER RAMON JOUAN
Secretario de Juventud

GUILLERMO ALBERTO CAÑONERO
Secretario de Planeamiento Urbano

MARIA LETICIA PIRIS
Secretaria de Tránsito y Transporte



Municipalidad de **La Matanza**

**BOLETIN
MUNICIPAL**

Publicación Oficial.-
Conforme Art. 108 inc. 2º Ley Orgánica Municipalidades

Abril de 2015

Decretos

El **Intendente Municipal** en ejercicio de sus atribuciones:

La Matanza, 06-03-15

DECRETANº 617

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el Operativo de entregas de Tarjetas Ticket Nación correspondientes al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, a realizarse entre los días 16 de Marzo y 09 de Abril de 2015.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial y Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 12-03-15

DECRETANº 686

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a transferir la suma de \$ 3.303.000 (Pesos tres millones trescientos tres mil) de la Cuenta Resultado Acumulado a la Cuenta Especial "ACUMAR-LIMPIEZA DE MARGENES".-

ARTICULO 2º: Cuando la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) haya remitido el monto dispuesto en el artículo 1º del presente, el mismo se deberá transferir a la cuenta Resultados Acumulados.-

ARTICULO 3º: Por la Secretaría Gral de la Intendencia Municipal, oportunamente dése intervención al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento la Dirección de Contaduría, Secretaría de Obras Públicas y la Unidad Ejecutora Limpieza de Márgenes y Arroyos.-

La Matanza, 12-03-15

DECRETANº 780

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°25/15, para el día 23 de Abril de 2015 las 10.30 horas, referente a la provisión de medicamentos (budesonida y salbutamol), solicitados por el Servicio de Farmacia, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$2.813.800.- (Son Pesos dos millones ochocientos trece mil ochocientos).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 01, y Objeto de Gasto 2.5.2, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 20-03-15

DECRETANº 804

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la firma DIRECTV ARGENTINA S.A., con fecha 26/10/2012, fs. 01/23 del Expediente N° 4.074-15.018/12/ adm. con Cuerpo I, el que corre conjuntamente con el Expediente N° 4.074-18.025/10/Adm con Cuerpos I y II, y Legajillo N° 6.192/10 contra la Resolución N° 43/12 de la Dirección de Fiscalización, en base a los fundamentos vertidos en el Considerando del presente.-

ARTÍCULO 2º: CONVALIDAR lo actuado en el proceso de determinación de oficio del tributo por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente a la firma DIRECTV ARGENTINA S.A., por la actividad desarrollada en el período 01/05 a 04/10, Partida N° 213.972, según Acta de verificación N° 16.810 a la que deberá adicionarse los correspondientes intereses hasta la fecha del efectivo pago.-

ARTÍCULO 3º: Por Dirección General de Ingresos Públicos (Dirección de Fiscalización) NOTIFÍQUESE a la parte interesada e intímese a la misma a regularizar su situación fiscal bajo apercibimiento de procurar su cobro por vía de apremio judicial.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 20-03-15

DECRETANº 809

ARTICULO 1º: Declárase de INTERES MUNICIPAL EL XXIV Encuentro Internacional de Administradores Fiscales en Argentina "El Control Fiscal sin Fronteras. Evasión. Elusión y Criminalidad Global: Respuestas Coordinadas", a realizarse desde el día 22 hasta el 27 de Marzo de 2015 en la Ciudad de Bariloche.

ARTICULO 2º: Autorízase la Comisión de la Dra. SUSANA ISABEL CAPURRO (Legajo N° 21.155), para actuar en representación de este Municipio en el XXIV Encuentro Internacional de Administradores Fiscales en Argentina "El Control Fiscal sin Fronteras. Evasión. Elusión y Criminalidad Global: Respuestas Coordinadas".

ARTICULO 3º: Asígnase interinamente desde el 25/3/2015 y hasta el 27/03/2015 inclusive, a la Dra. MYRIAN SUSANA ABALOS (Legajo N° 1.471) las funciones de Contador Municipal en ausencia de la Dra. SUSANA ISABEL CAPURRO, acordándole

Indice

Decretos Pág 03 - 18

la Bonificación por Reemplazo correspondiente, prevista en el Artículo 275 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58.-

ARTICULO 4°: Asígnase interinamente desde el 25/3/2015 y hasta el 27/03/2015 inclusive, al Dr. OSCAR DARIO CARESTÍA (Legajo N° 24.180) las funciones de Subbcontador Municipal mientras dure el reemplazo de la Dra. MYRIAN SUSANA ABALOS, acordándole la Bonificación por Reemplazo correspondiente, prevista en el Artículo 275 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese; por la Dirección de Despacho de la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires e Instituciones Bancarias correspondientes, cumplido, previa notificación a la citada funcionaria, archívese en la Secretaría de Gobierno.

La Matanza, 20-03-15

DECRETAN° 810

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°54/15, para el día 30 de Abril de 2015, a las 10.30 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Reconstrucción de cordones, cordón cuneta y bacheo con Hormigón Simple, Etapa 2", conforme especificaciones Legales y Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$25.000.000.- (Son Pesos veinticinco millones).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.4., del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 20-03-15

DECRETAN° 811

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°53/15, para el día 28 de Abril de 2015, a las 11.30 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Reconstrucción de cordones, cordón cuneta y bacheo con Hormigón Simple, Etapa 1", conforme especificaciones Legales y Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$25.000.000.- (Son Pesos veinticinco millones).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.4., del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 20-03-15

DECRETAN° 815

ARTÍCULO 1°: DAR LUGAR al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la firma SERVICIO ELECTRÓNICO DE PAGO S.A., con fecha 18/06/2009, fs. 65/86 Expte. N° 4.074-15.098/08/adm. (se acompaña sin agregar Legajillo N° 7.773/13 con Cuerpos I a VII), contra la Resolución N° 35/09 de la Dirección de Fiscalización, en base a los fundamentos vertidos en el Considerando.-

ARTÍCULO 2°: RECTIFICAR las Actas de Verificación fiscal N° 15.204 y N° 15.212 determinando la deuda de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de la Partida N° 163.138, por los períodos 12/2002 a 03/2004 y de la Partida N° 202.304, por los períodos 01/2004 a 12/2006, conforme los montos y períodos consignados en los respectivos anexos modificados (fs. 152 a 169 del presente expediente), a los que deberán adicionarse los correspondientes intereses hasta la fecha del efectivo pago.

ARTÍCULO 3°: Por Dirección General de Ingresos Públicos (Dirección de Fiscalización) PROCÉDASE a reliquidar la deuda en los términos dispuestos en el artículo precedente y NOTIFÍQUESE la misma a la parte interesada conjuntamente con el presente Decreto.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 30-03-15

DECRETAN° 842

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°50/15, para el día 12 de Mayo de 2015 a las 09.00 horas, referente a la provisión de algodón, barbijos, etc., solicitados por el Servicio de Farmacia, conforme las especificaciones del Pliego de

Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$2.181.516.- (Son Pesos dos millones ciento ochenta y un mil quinientos dieciséis).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 01 y Objeto de Gasto 2.9.5, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 30-03-15

DECRETAN° 843

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°47/15, para el día 30 de Abril de 2015 las 11.30 horas, referente a la reposición y reparación de nomencladores urbanos en diferentes Localidades del Partido, solicitado por la Dirección de Arquitectura, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 4.950.000.- (Son Pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 43.75 y Objeto de Gasto 4.2.2 y 3.3.9, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 30-03-15

DECRETAN° 844

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°46/15, para el día 08 de Mayo de 2015 las 10.00 horas, referente a la provisión de columnas de acero, solicitadas por la Subsecretaría de Servicios Públicos Zona Sur, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 990.000.- (Son Pesos novecientos noventa mil).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.20.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 50.02 y Objeto de Gasto 2.7.4, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 30-03-15

DECRETAN° 845

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°49/15, para el día 13 de Mayo de 2015 a las 10.00 horas, referente a la provisión de un sistema de digitalización y administración de imágenes para radiodiagnóstico, solicitado por el Hospital Materno Infantil Dra.T.Gernani, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$3.706.400.- (Son Pesos tres millones setecientos seis mil cuatrocientos).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 39, y Objeto de Gasto 4.3.3, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 30-03-15

DECRETAN° 846

ARTÍCULO N°1: Anúlase el llamado a Licitación Pública N°98/142, por la Contratación y Ejecución de la Obra: "Remodelación y puesta en valor de la Pláza Sarmiento ubicada en la localidad de Ramos Mejía", por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTÍCULO N°2: Por la Contaduría Municipal desaféctese la Preventiva N°5848/14, obrante a fs.65 de dicho Expediente.

ARTÍCULO N°3: Por la Tesorería Municipal procédase a la devolución del importe abonado por la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones por la empresa ALONSO IRACEMA AISLEN, única empresa aceptada en el primer llamado.

ARTÍCULO N°4: Por la Tesorería Municipal procédase a la devolución de las garantías de oferta presentadas por las empresas ALONSO IRACEMA AISLEN y LUIS CARLOS ZONIS S.A..

ARTÍCULO N°5: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, archívese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras, Contaduría Municipal y Tesorería Municipal.

La Matanza, 07-04-15

DECRETAN° 869

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal las XVIII Jornadas Técnicas CeATS (Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales) con el tema central "Fiscalización, Secreto Fiscal y Tecnologías Aplicadas", a realizarse los días 29 y 30 de Abril de 2015, en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección General de Ingresos Públicos y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 07-04-15

DECRETAN° 870

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
12.166/15	SEGOVIA NIEVES RAMONA	\$ 2000	\$ 6000
12.167/15	TALLUTO ROSA MARTA	\$ 2000	\$ 6000
12.169/15	CALDERO NORMA TERESA	\$ 2000	\$ 6000
12.171/15	VENCHE RUBEN OSCAR	\$ 2000	\$ 6000
13.132/15	DOMINGUEZ MARIA CRISTINA	\$ 2000	\$ 6000
13.133/15	LEYES NELIDA BEATRIZ	\$ 2000	\$ 6000
13.104/15	FLORENTINA FUERTES CALLAPINO de MENACHO	\$ 2000	\$ 6000
13.129/15	BUSTOS CINTHIA JOHANNA	\$ 2000	\$ 6000
12.150/15	FARIAS CARLOS FABIAN	\$ 2000	\$ 6000
12.153/15	SOMOZA KARINA ISABEL	\$ 2000	\$ 6000
TOTAL		\$ 20.000	\$ 60.000

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 07-04-15

DECRETAN° 871

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona en cada caso, pagaderos en 1 cuota para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando.

Nota	Apellido y Nombres	Monto
13.123/15	CONTRERAS MIGUEL ANGEL	\$ 1.600
12.145/15	PEREYRA EDUARDO JULIAN	\$ 1.000
TOTAL		\$ 2.600

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 07-04-15

DECRETAN° 872

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de UN PAR DE ANTEOJOS.-

NOTA	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
12.026/15	ANAGUA VILLCA ASHLEY SOL	\$ 600
12.029/15	ANAGUA VILLCA MILAY SOL	\$ 600
TOTAL		\$ 1.200

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Kiga. Anahi Susana Alvarez, en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1, en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: El funcionario citado en el Artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 -Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 07-04-15

DECRETAN° 873

ARTICULO 1°: Autorízase la internación del Sr. ZABALA HUGO RAUL, DNI 13.275.022, en el Hogar El Buen Pastor a partir del día 17 de Marzo del año en curso.-

ARTICULO 2°: A fin de dar cumplimiento al Art. 1°, autorizase a la Contaduría Municipal a extender una Orden de Pago a favor del Hogar El Buen Pastor, por la suma de \$ 5.200 (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS) mensuales, destinada a la internación geriátrica del señor mencionado en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Fuente de financiamiento 1.3.2 de Origen Provincial, Categoría Programática 37 cuenta afectada al "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales" Ley N° 13.163, Objeto del gasto 5.1.4 del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4°: El titular del hogar mencionado en el Art. 2° deberá presentar las facturas en la Secretaría de la Tercera Edad y el funcionario a cargo de la misma deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase a las Direcciones de Contaduría, Tesorería y Secretaría de la Tercera Edad.-

La Matanza, 07-04-15

DECRETAN° 875

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
12.175/15	BRIZUELA VERONICA ELIZABETH	\$ 2000	\$ 6000
13.120/15	CHOQUE SARA LUCIA	\$ 1600	\$ 4800
12.147/15	OCHOA INES NOEMI	\$ 2000	\$ 6000
12.149/15	SILVA ANGEL EDUARDO	\$ 2000	\$ 6000
12.157/15	ORTIZ FERREIRA ALICIA MARIA ISABEL	\$ 2000	\$ 6000
12.158/15	SOSA PEDRO IRENEO	\$ 1400	\$ 4200
13.127/15	URQUIZA TAMARA DIANA MARGARITA	\$ 2000	\$ 6000
12.138/15	RODRIGUEZ CECILIA RAQUEL	\$ 2000	\$ 6000
TOTAL		\$ 15.000	\$ 45.000

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 08-04-15

DECRETANº 876

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
12.144/15	NUÑEZ JOSE LUIS	\$ 2000	\$ 6000
13.135/15	ROBLEDO PEDRO MANUEL	\$ 2000	\$ 6000
12.182/15	ROLDAN RAMONA DE JESUS	\$ 1600	\$ 4800
12.180/15	ROSSI PATRICIA MARIA	\$ 2000	\$ 6000
12.178/15	MILONI DIAZ FIDEL	\$ 2000	\$ 6000
12.177/15	GILES EDGARDO OMAR	\$ 2000	\$ 6000
12.173/15	DOMINGUEZ GRACIELA BEATRIZ	\$ 2000	\$ 6000
13.125/15	GALLO MARIELA ISABEL	\$ 2000	\$ 6000
13.122/15	D'ANGELO GERALDINE JESICA	\$ 1600	\$ 4800
13.126/15	BENITEZ MANUEL	\$ 2000	\$ 6000
TOTAL		\$ 19.200	\$ 57.600

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 08-04-15

DECRETANº 877

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar los gastos relacionados con el mencionado programa, para la cooperativa que se menciona en el cuadro que obra a continuación y su respectivo importe:

Expediente	Cooperativa de Trabajo	Monto
6787/14	Proyectando el Futuro Ltda.	\$ 587.812,50

ARTICULO 2º: Para atender el gasto que surge del artículo anterior, se deberá utilizar la siguiente imputación contable: Jurisdicción 1.1.1.01.14.000- Secretaría de Obras Públicas, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 62 - Urbanización de Villas y Asentamientos, Partida 5.2.5 “TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º La Dirección General de Contaduría instrumentará oportunamente el procedimiento de reintegro de los fondos utilizados.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.-

La Matanza, 08-04-15

DECRETANº 878

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar los gastos relacionados con el mencionado programa, para la cooperativa que se menciona en el cuadro que obra a continuación y su respectivo importe:

Expediente	Cooperativa de Trabajo	Monto
11771/14	El Gauchito Ltda.	\$ 696.082,61

ARTICULO 2º: Para atender el gasto que surge del artículo anterior, se deberá utilizar la siguiente imputación contable:

Jurisdicción 1.1.1.01.14.000- Secretaría de Obras Públicas, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 62 - Urbanización de Villas y Asentamientos, Partida 5.2.5 “TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º La Dirección General de Contaduría instrumentará oportunamente el procedimiento de reintegro de los fondos utilizados.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.-

La Matanza, 08-04-15

DECRETANº 879

ARTICULO 1º: Declárase de INTERÉS MUNICIPAL la participación del Municipio en el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS) durante el año en curso.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma de \$ 24.700 (PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS) a favor del Sr. Director General de Ingresos Públicos, Cr. MARCELO DARIO GIAMPAOLI, en concepto de aporte como miembro del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS).-

ARTICULO 3º: El funcionario mencionado en el Artículo 2º deberá proceder a la oportuna rendición de cuentas en la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000 - Secretaría de Hacienda, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal -Categoría Programática 16 – Recaudación y Administraciones de Recursos, Partida 3.9.9 – “OTROS SERVICIOS”, del presupuesto de gastos en vigencia

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría y Dirección General de Ingresos Públicos.-

La Matanza, 08-04-15

DECRETANº 880

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
15070/15	OVIDEO ELIANA ELISABET	\$ 3.600	\$ 10.800
15074/15	DE LEON CRISTINA BEATRIZ	\$ 2.400	\$ 7.200
15078/15	CELIN EMILCE ITATI	\$ 2.000	\$ 6.000
15075/15	AGUIRRE MARIA LILIANA	\$ 2.000	\$ 6.000
TOTAL		\$ 10.000	\$ 30.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 08-04-15

DECRETANº 881

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar los gastos relacionados con el mencionado programa, para la cooperativa que se menciona en el cuadro que obra a continuación y su respectivo importe:

Expediente	Cooperativa de Trabajo	Monto
1.490/15	La Ilusión Ltda.	\$ 224.730,00

ARTICULO 2º: Para atender el gasto que surge del artículo anterior, se deberá utilizar la siguiente imputación contable: Jurisdicción 1.1.1.01.14.000- Secretaría de Obras Públicas, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 62 - Urbanización de Villas y Asentamientos, Partida 5.2.5 “TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º La Dirección General de Contaduría instrumentará oportunamente el procedimiento de reintegro de los fondos utilizados.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.-

La Matanza, 08-04-15

DECRETANº 882

ARTICULO 1º: Ampliase el monto de la Caja Chica perteneciente a la Unidad Coordinadora de Ejecución de Programas con Cooperativas de Trabajo (área contable) \$ 2.000 (PESOS DOS MIL) a \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en esa oficina, conforme lo expuesto en el considerando del presente.-

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y efectuará la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 "FONDOS ROTATORIOS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y Unidad Coordinadora de Ejecución de Programas con Cooperativas de Trabajo.-

La Matanza, 08-04-15

DECRETANº 883

ARTICULO 1º: Otórgase a la menor ROMERO BIANCA YASMIN un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de un par de PLANTILLAS.-

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, por la suma de \$ 220 (PESOS DOSCIENTOS VEINTE) en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 08-04-15

DECRETANº 884

ARTICULO 1º: Otórgase a las Asociaciones Cooperadoras que se detallan al pie, un subsidio de \$ 7.290 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA), a fin de solventar los gastos que demande la contratación mensual de servicios de urgencias y emergencias médicas, por los meses de marzo/2015 a diciembre/2015, a razón de \$ 729,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE) mensuales, para los 22 establecimientos.-

ASOCIACION COOPERADORA	LEGAJO MUNICIPAL	MONTO TOTAL
Jardín N° 1 "Mundo de Colores"	161	\$ 7.290
Jardín N° 2 "El Rincón de Los Niños"	1133	\$ 7.290
Jardín N° 3 "El Gato con Botas"	377	\$ 7.290
Jardín N° 5 "Casita de Caramelo"	1178	\$ 7.290
Jardín N° 6 "La Hormiguita Viajera"	46	\$ 7.290
Jardín N° 8 "Periquita"	09	\$ 7.290
Jardín N° 9 "Anteojito"	162	\$ 7.290
Jardín N° 11 "Conejito Blanco"	Expte. N° 4074-8997/11	\$ 7.290
Jardín N° 12 "Estación Alegría"	455	\$ 7.290
Jardín N° 13 "Planeta Cuadrille"	1233	\$ 7.290
Jardín N° 14 "Puerto Argentino"	341	\$ 7.290
Jardín N° 15 "Las Ardillitas"	338	\$ 7.290
Jardín N° 16 "Petete"	465	\$ 7.290
Jardín N° 17 "Despertar"	1180	\$ 7.290
Jardín N° 18 "Dumbo"	1185	\$ 7.290
Jardín N° 19 "Mi Sueño"	479	\$ 7.290
Jardín N° 20 "Caminito de Colores"	1715	\$ 7.290
Jardín N° 21 "Mi Ilusión"	1164	\$ 7.290
Jardín Integral N° 1 " Arco Iris"	83	\$ 7.290
Jardín Integral N° 2 "Pasito a Paso"	213	\$ 7.290
Jardín Integral N° 3 "La Hormiguita Viajera"	356	\$ 7.290
Jardín Integral N° 4 "Dulces Sueños"	275	\$ 7.290
MONTO TOTAL		\$ 160.380

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a extender Ordenes de Pago a favor de cada una de las Asociaciones Cooperadoras mencionada en el Artículo 1º, hasta alcanzar la suma de \$ 7.290,00 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA) pagaderos en 10 (diez) cuotas iguales y consecutivas, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando del presente.-

ARTICULO 3º: Los representantes de las Asociaciones Cooperadoras mencionadas en el Artículo 1º deberán presentar la oportuna rendición de cuentas, ante la Contaduría Municipal, en un plazo de 15 días corridos contados a partir de la fecha del efectivo pago de la contratación.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE CULTURA, Fuente de financiamiento 1.1.0 TESORO MUNICIPAL, Categoría programática 01 Coordinación y Gestión de la Secretaría de Cultura– Objeto del Gasto 5.1.5 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", del presupuestos de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Cumplido siga a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Cultura y Educación.-

La Matanza, 08-04-15

DECRETANº 890

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de La Matanza en la 41ª Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a desarrollarse entre los días 23 de Abril al 11 de Mayo de 2015 en el Predio Ferial de Buenos Aires "La Rural".-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento de la Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial y Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 08-04-15

DECRETANº 901

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°63/15, para el día 15 de Mayo de 2015, a las 11.30 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Bacheo con Hormigón Simple, Etapa 17", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$30.000.000,- (Son Pesos treinta millones).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.4., del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 08-04-15

DECRETANº 902

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°64/15, para el día 18 de Mayo de 2015, a las 12.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Bacheo con Hormigón Simple, Etapa 18", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$30.000.000,- (Son Pesos treinta millones).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.4., del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 08-04-15

DECRETANº 903

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°62/15, para el día 13 de Mayo de 2015, a las 11.30 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Bacheo con Hormigón Simple, Etapa 16", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$30.000.000,- (Son Pesos treinta millones).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.4., del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de

apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 09-04-15

DECRETANº 907

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el Programa “Sistema Productivos Locales (SPL)” que se llevará a cabo el día 10 de Abril de 2015, organizado por la Secretaria de la Producción y el Ministerio de Industria de La Nación;

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento la Secretaria de la Producción, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 10-04-15

DECRETANº 908

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la “Cumbre Latinoamericana de Ciudades y Gobiernos Locales”, a realizarse en la Ciudad de Mar Del Plata, Provincia de Buenos Aires, los días 16 y 17 de Abril de 2015.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento la Secretaria de Ciencias, Tecnología y Políticas Educativas, Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial y Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 10-04-15

DECRETANº 910

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°56/15, para el día 04 de Mayo de 2015 a las 10.30 horas, referente a la provisión de sillas tandem, solicitado por el Hospital del Niño, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.020.000.- (Son Pesos un millón veinte mil).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 40, y Objeto de Gasto 4.3.7, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 10-04-15

DECRETANº 912

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°55/15, para el día 11 de Mayo de 2015 a las 12.00 horas, referente a la provisión de guantes de látex, solicitados por el Servicio de Farmacia, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.581.250.- (Son Pesos un millón quinientos ochenta y un mil doscientos cincuenta).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 01 y Objeto de Gasto 2.9.5, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 10-04-15

DECRETANº 913

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°58/15, para el día 20 de Mayo de 2015, a las 11.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “Remodelación de acceso en cementerio de Villegas”, conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.641.170,80.- (Son Pesos un millón seiscientos cuarenta y un mil ciento setenta, con 80/100).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 76.75 y Objeto de Gasto 4.2.1, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y

dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 14-04-15

DECRETANº 960

ARTÍCULO N°1: Llámase por segunda vez a Licitación Pública N°14/15 para el día 21 de Abril de 2015 a las 12:30 horas, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “Provisión, montaje y puesta en marcha de un ascensor hidráulico en la Región Noroeste, de la localidad de Ramos Mejía”, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTICULO N°2: Los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto N°320/2015 guardan vigencia para el presente.

ARTICULO N°3: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 14-04-15

DECRETANº 961

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°31/15, para el día 29 de Abril de 2015 a las 10.30 horas, referente a la provisión de sillas tandem, solicitado por el Hospital Materno Infantil Dra.T.Gernani, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.637.856.- (Son Pesos un millón seiscientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y seis).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 39, y Objeto de Gasto 4.3.7, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 14-04-15

DECRETANº 964

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°51/15, para el día 14 de Mayo de 2015 a las 09.00 horas, por la provisión de proyectores y pantallas, solicitados por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas, conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.328.000.- (Son Pesos Un millón trescientos veintiocho mil).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.21.000, Fuente de Financ. 1.3.2., Categ. Programática 57.01 y Objeto de Gasto 5.2.2, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 1 (un) día hábil anterior a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 14-04-15

DECRETANº 965

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°52/15, para el día 08 de Mayo de 2015 las 11.00 horas, referente a la provisión de solución dextrosa y fisiológica, solicitada por el Servicio de Farmacia, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$897.000.- (Son Pesos ochocientos noventa y siete mil).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 01 y Objeto de Gasto 2.5.2, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 14-04-15

DECRETANº 972

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el “Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre” (FLISOL 2015), a realizarse el día 25 de Abril de 2015 en el Centro Municipal de Innovación y Capacitación Tecnológica para Proyectos

Educativos.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas, Secretaría de Cultura Educación, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 15-04-15

DECRETANº 990

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
4.078/15	TOMASIN MARIA CRISTINA	\$ 2000	\$ 6000
10.073/15	TRONCOSO LIDIA ELVIRA	\$ 1800	\$ 5400
4.554/15	CASCO VALERIA LORENA	\$ 2000	\$ 6000
10.105/15	GEREZ RAUL EDUARDO	\$ 2000	\$ 6000
10.107/15	BRAVO MIRIAM BEATRIZ	\$ 2000	\$ 6000
10.106/15	ROMANO LILIANA ALEJANDRA ANABEL	\$ 3000	\$ 9000
TOTAL		\$ 12.800	\$ 38.400

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 15-04-15

DECRETANº 991

ARTICULO 1º: Ampliase el monto mensual otorgado mediante Ordenanza Nº 23.869, a los agentes que se desempeñan como cajeros, en concepto de fallo de caja hasta alcanzar la suma de \$ 1.000 (PESOS MIL).-

ARTICULO 2º: El gasto que demande la ampliación de dicho pago será imputado a la cuenta “RESPONSABILIDAD FUNCIONAL”, Objeto del gasto 1.1.3.03, del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Oportunamente, dése intervención al Honorable Concejo Deliberante, requiriéndose la convalidación de todos los actos realizados en su consecuencia.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría y Tesorería.-

La Matanza, 15-04-15

DECRETANº 992

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a extender ordenes de Pago a nombre de la Presidente de la Asociación Civil sin fines de lucro Red de Mujeres de La Matanza Sra. Felipa Nélide Borquez D.N.I. 5.326.753, por la suma mensual de \$ 67.500 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) pagaderos en 10 (diez) cuotas, lo que daría una suma de \$ 675.000 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) conforme el convenio suscripto oportunamente, sumas que serán destinadas para la totalidad de los centros pertenecientes a la Red de Mujeres y cuyo fin será solventar los gastos que ocasione la contratación de recursos humanos, mantenimiento de los centros, artículos de librería, fotocopias, movilidad, entre otros gastos emergentes del funcionamiento diario de dichos centros.-

ARTICULO 2º: La representante mencionada en el artículo precedente deberá presentar la oportuna rendición de Cuentas, ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 Origen Provincial, Categoría Programática 28 – Cuenta Afectada fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales Ley 13.163, Unidad Ejecutora 200 Secretaria de Desarrollo Social, Partidas 5.1.7 Transferencias a otras instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Cumplido siga a las Direcciones de Contaduría, Tesorería y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 15-04-15

DECRETANº 993

ARTICULO 1º: Ampliase el monto de la Caja Chica perteneciente a la Dirección de Limpieza de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) a \$ 7.000 (PESOS SIETE MIL) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en esa oficina, conforme lo expuesto en el considerando del presente.-

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y efectuará la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 “FONDOS ROTATORIOS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y Secretaria de Espacio Público y Servicios Públicos.-

La Matanza, 15-04-15

DECRETANº 994

ARTICULO 1º: Ampliase el monto de la Caja Chica perteneciente a la Unidad Coordinadora de Ejecución de Programas con Cooperativas de Trabajo (Cooperativa y Contractual) de \$ 2.000 (PESOS DOS MIL) a \$ 8.000 (PESOS OCHO MIL) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en esa oficina, conforme lo expuesto en el considerando del presente.-

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y efectuará la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 “FONDOS ROTATORIOS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y Unidad Coordinadora de Ejecución de Programas con Cooperativas de Trabajo.-

La Matanza, 15-04-15

DECRETANº 996

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº57/15, para el día 19 de Mayo de 2015 las 10.00 horas, referente a la provisión de repuestos para motoniveladora, solicitadas por la Subsecretaría de Servicios Públicos Zona Sur, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 958.986.- (Son Pesos novecientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.20.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 50.02 y Objeto de Gasto 2.9.6, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 15-04-15

DECRETANº 997

ARTÍCULO Nº1: Llámase por tercera vez a Licitación Pública Nº82/14 para el día 11 de Mayo de 2015 a las 11:30 horas, para la Contratación de agentes de seguridad, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTÍCULO Nº2: Los artículos 2º y 3º del Decreto Nº322/2015 guardan vigencia para el presente.

ARTÍCULO Nº3: Por la Tesorería Municipal, procédase a la devolución de las garantías de oferta presentadas por la empresa aceptada.

ARTICULO Nº4: Autorízase a las empresas ASIPROF SEGURIDAD S.A., a retirar el nuevo pliego de bases y condiciones sin cargo.

ARTICULO Nº5: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 15-04-15

DECRETANº 998

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº60/15, para el día 20 de Mayo de 2015, a las 12.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres Nº1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “Ejecución del espacio exterior para interconexión entre nuevo Hospital Materno Infantil Laferrere y Anexo”, conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$17.601.205,60.- (Son Pesos diecisiete millones seiscientos un mil doscientos cinco, con 60/100).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente

de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 53.54 y Objeto de Gasto 4.2.2 del presupuesto de gastos del año 2015.
ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
ARTÍCULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.
ARTÍCULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 16-04-15

DECRETANº 1.005

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago a favor del Sr. CAIMI LUIS HORACIO DNI 14.819.313 por la suma total de \$ 321.08 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN CON OCHO CENTAVOS) por devolución en concepto de PATENTES DE AUTOMOTOR POR CAMBIO DE RADICACION correspondiente al DOMINIO TIY924, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Ingresos Públicos Dirección de Descentralización Administrativa Tributaria con fecha 04/02/15.-
ARTÍCULO 2º: La erogación mencionada en el Artículo 1º será imputada, acorde a los términos del Art. 135 del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-
ARTÍCULO 3º: Para su conocimiento y cumplimiento, pase a las Direcciones de Contaduría, Tesorería, Control de Gestión y Dirección General de Ingresos Públicos.-
ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese, Publíquese y diligenciado el presente, archívese.-

La Matanza, 17-04-15

DECRETANº 1.034

ARTÍCULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°65/15, para el día 22 de Mayo de 2015, a las 11.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “Ampliación Casa de la Cultura de Ramos Mejía”, conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$41.300.000.- (Son Pesos cuarenta y un millones trescientos mil).
ARTÍCULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 43.51 y Objeto de Gasto 4.2.1. 4.3.7, del presupuesto de gastos del año 2015.
ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
ARTÍCULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.
ARTÍCULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 20-04-15

DECRETANº 1.043

ARTÍCULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°66/15, para el día 21 de Mayo de 2015, a las 11.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “Ampliación de aulas y complementarias en Jardín de Infantes N°935 ubicado en Dolores 3948 y Madariaga, de la Localidad de San Justo”, conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$2.047.052,19.- (Son Pesos dos millones cuarenta y siete mil cincuenta y dos, con 19/100).
ARTÍCULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.21.000, Fuente de Financ. 1.3.2., Categ. Programática 57.01 y Objeto de Gasto 5.2.2. del presupuesto de gastos del año 2015.
ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrá retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
ARTÍCULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.
ARTÍCULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 20-04-15

DECRETANº 1.044

ARTÍCULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°61/15, para el día 27 de Mayo de 2015, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “Rectificación de la desembocadura del Arroyo Don Mario, en la localidad de Gregorio de Laferrere”, conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$39.221.335.- (Son Pesos treinta y nueve millones doscientos veintiún mil trescientos treinta y cinco).
ARTÍCULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la la Cuenta Especial: “Saneamiento Cuenca Arroyos Don Mario y Susana”
ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrá retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de

apertura.
ARTÍCULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.
ARTÍCULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 22-04-15

DECRETANº 1.091

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el Encuentro de Grupos de Trabajo de IDERA a realizarse los días 12 y 13 de Mayo de 2015 y las X Jornadas de IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina), que tendrán lugar los días 14 y 15 de Mayo de 2015, ambos eventos organizados por el Instituto Geográfico Nacional y a realizarse en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.-
ARTÍCULO 2º.- Por Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial notifíquese a la parte organizadora y, siga a conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda.-
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 22-04-15

DECRETANº 1.092

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la “Misión Comercial Multisectorial de Pymes de La Matanza a la República de Bolivia”, a realizarse en las Ciudades de La Paz y Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, los días 22, 23, 24,25 y 26 de Junio de 2015.-
ARTÍCULO 2º.- Tomen conocimiento la Secretaría de la Producción, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 22-04-15

DECRETANº 1.093

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la 1º Caminata Solidaria al Mausoleo del Padre Mario Pantaleo que se realizará el día 23 de Mayo de 2015 en la ruta Nacional N° 3, desde el cruce de Av Gral Paz y Av. Gral. Juan Manuel de Rosas, en la localidad de Lomas del Mirador, hasta llegar al Km 31 de la localidad de Gonzalez Catàn, tomando por la calle Barrientos hasta Valentín Gomez y de ésta hasta Coronel Conde.-
ARTÍCULO 2º.- Por Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial notifíquese a la parte organizadora y, siga a conocimiento de la Secretaría de Transito y Transporte, Secretaría de Protección Ciudadana, Dirección de Defensa Civil, Secretaria de Salud Pública, Dirección General de Asuntos Comunitarios y Secretaría de Economía y Hacienda.-
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 22-04-15

DECRETANº 1.100

ARTÍCULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°67/15, para el día 03 de Junio de 2015, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “Intervención del espacio urbano en acceso al Partido, Av.Vélez Sarsfield entre colectora Av. Gral. Paz y Blanco Encalada, de la Localidad de Villa Madero”. conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$21.737.718,09,- (Son Pesos veintiún millones setecientos treinta y siete mil setecientos dieciocho, con 09/100).
ARTÍCULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.23.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 75.75 y Objeto de Gasto 4.2.2., del presupuesto de gastos del año 2015.
ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
ARTÍCULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.
ARTÍCULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 22-04-15

DECRETANº 1.101

ARTÍCULO N°1: Llámase por segunda vez a Licitación Pública N°15/15 para el día 29 de Mayo de 2015 a las 09:00 horas, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “Construcción de una planta de tratamiento para el nuevo edificio municipal, ubicado en Ruta Nacional N°3, Km.32,5, de la localidad de González Catán”, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.
ARTÍCULO N°2: Los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto N°319/2015 guardan vigencia para el presente.

ARTICULO N°3: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 22-04-15

DECRETAN° 1.103

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°59/15, para el día 27 de Mayo de 2015 las 09.00 horas, referente a la provisión de medicamentos (adrenalina, aminofilina, etc.), solicitados por el Servicio de Farmacia, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$6.220.290.- (Son Pesos seis millones doscientos veinte mil doscientos noventa).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 01, y Objeto de Gasto 2.5.2, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 22-04-15

DECRETAN° 1.108

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°68/15, para el día 09 de Junio de 2015, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Tratamiento Urbano en Centro de San Justo, Av. Presidente Dr. Arturo Illia, Av. Com. José Indart, Av. Pte. Juan Domingo Perón y Mariano Santamaría", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$19.607.633,18,- (Son Pesos diecinueve millones seiscientos siete mil seiscientos treinta y tres, con 18/100).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.23.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 75.75 y Objeto de Gasto 4.2.2., del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.
